

ZUR-RE-DR

RESIDENCIAL-DENIAMAR 2 (MARINES-DEVESES)

ESPECIFICACIONES DE LA ZONA		Notas
CÓDIGO DE ZONA DE ORDENACIÓN	ZUR-RE-DR	
SUPERFICIE	5,57 Ha.	1
USOS DOMINANTES	Residencial	
USOS COMPATIBLES	TR.**	1
USOS / EDIFICACIONES INCOMPATIBLES	Los restantes	
DENSIDAD	BAJA	
ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD BRUTA (IEB)	0,42 m2t/m2s	1
POBLACIÓN MÁXIMA	265 hb	2

CONDICIONES PARA LOS USOS PERMITIDOS

Indicaciones para la Ordenación Pormenorizada: Mantenimiento del estado existente, integrando la afección de costas.
 Mantenimiento del estado existente, integrando la afección de costas.
 El POP atenderá la Peligrosidad por Inundación Marina, combinadamente con la de lluvia, y adoptará las medidas correctoras pertinentes para evitar calados para T 500 años superiores a 0,15 m.
 El POP estudiará pormenorizadamente la transitabilidad de la zona de servidumbre de tránsito y podrá proponer trazados alternativos donde sea procedente.

ORDENANZAS GENERALES Y PARTICULARES

Generales:
 Particulares: Plan Parcial Deniamar 2

PROTECCIONES

Notas

No

PLANO Y DESCRIPCIÓN
 ZUR-RE-DR



AFECCIONES

Costas

Urbanización residencial de promoción particular, mediante Plan Parcial (Deniamar 2) aprobado definitivamente el xx.xx.1976. Esta totalmente edificada y urbanizada, con pequeñas desviaciones respecto a la ordenación prevista.

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN

Programas de Paisaje:LA.04;LA.08;LA.19;LA.20

Notas:
 1: A precisar por el Plan de Ordenación Pormenorizada
 2: Irrelevante, por tratarse de una zona completamente consolidada.

ACCESOS AL MAR

